

ESTATUTOS

PARCEROS DE CRISTO

Actualizado a Enero de 2020.



Estatutos grupo Parceros de Cristo

Elaborado en Enero de 2020

© Engranaje.

En aprobación por la dirección de la Oficina de Espiritualidad Uniagustiniana.

Versión sin diseño.

La presente edición de los Estatutos de Parceros de Cristo se encuentra actualizada a enero de 2020. En ella encontrará el texto aprobado por la Oficina de Espiritualidad Uniagustiniana ESUNA.



Oficina de Espiritualidad Uniagustiniana ESUNA

Dirección

Fray Diego Montoya Naranjo

Coordinación

Luis Alejandro Sepúlveda Zotaquirá

William Fernando Hernández Velandia (suba)



COMPOSICIÓN

Consiglieres

Coordinación general

Engranaje

Parceros de Cristo Activos

Parceros inscritos

Justificación: El Engranaje ha definido los criterios esenciales para que las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria y los integrantes de Parceros de Cristo, se familiaricen con la gestión frente al servicio y los valores institucionales: interioridad, libertad, amistad, sentido comunitario, verdad y justicia solidaria, partiendo de una formación integral.

TITULO I

PRESENTACIÓN DEL GRUPO

Artículo 1. Generalidades.

- 1. Nombre:** Parceros de Cristo.
- 2. Slogan:** “Una forma diferente de vivir en el mundo”.
- 3. Logotipo:** El spray representa la esencia de los integrantes del grupo y la pintura que produce, plasma la intención que queremos dejar en los jóvenes. Los colores rosado, azul, morado y naranja representan la entrega, la generosidad, la confianza, la amistad, la espiritualidad y la juventud.
- 4. ¿A qué población se dirige?:** Estudiantes y egresados, que recibirán la formación para ser agentes de servicio a la comunidad estudiantil y a comunidades vulnerables.

Artículo 2. Cultura organizacional.

- 1. ¿Quiénes somos?:** Somos un grupo de estudiantes Uniagustinianos, **creyentes** sin distinción de religión, dedicados y comprometidos con el servicio dentro y fuera de la Universitaria, promotor de los valores agustinianos de interioridad, libertad, amistad, sentido comunitario, verdad y justicia solidaria; respetamos la diversidad cultural, ideológica y religiosa. Contribuimos al crecimiento personal y la reestructuración del tejido social.
- 2. Misión:** Acompañar a la comunidad estudiantil Uniagustiniana en el fortalecimiento del proyecto de vida, proporcionando las herramientas que le permitan alcanzar su plenitud y desarrollo.
- 3. Visión:** Seremos un punto de referencia como apoyo formativo y de fortalecimiento integral de la comunidad estudiantil Uniagustiniana, que desea participar en la construcción de una sociedad solidaria.

Artículo 3. Objetivos:

- 1. Objetivo general:** Incentivar la formación integral de los estudiantes de la Universitaria, bajo los principios y valores agustinianos, con énfasis en los lazos de la amistad y el sentido comunitario.
- 2. Objetivos específicos:**
 1. Formar a los integrantes del grupo Parceros de Cristo en diversos campos que ayudarán a la óptima realización de las actividades.

2. Fomentar el crecimiento íntegro de los miembros de Parceros de Cristo a través del servicio y el trabajo en comunidad.
3. Motivar procesos de liderazgo que permitan el crecimiento personal y grupal de Parceros de Cristo.

TÍTULO II

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Artículo 5. Organización general.

1. La estructura organizacional de Parceros de Cristo, está integrada de la siguiente manera:
 - Director ESUNA.
 - Coordinador ESUNA.
 - Consiglieres.
 - Coordinador Parceros de Cristo.
 - Engranaje.
 - Miembros activos.

Parágrafo 1. De los Consiglieres: El rol de Consigliere es Staff a la coordinación de Parceros de Cristo; Consigliere traduce “asesor”.

Parágrafo 2. La dirección y coordinación de ESUNA sustentan y avalan cada una de las actividades y proyectos propuestos por el grupo.

Artículo 6. Dirección: La dirección del grupo está a cargo de un rol coordinador (en consejo y apoyo de los consiglieres). Se considera Engranaje, como el grupo base de Parceros de Cristo.

Parágrafo 1. Funciones coordinador general:

1. Planear, organizar, controlar, dirigir y coordinar cada uno de los procesos y procedimientos que el grupo requiera para su óptimo desempeño.
2. Asumir la responsabilidad general del grupo.
3. Motivar a los integrantes para garantizar la asistencia, participación, formación y compromiso.
4. Ser representante y vocero del grupo frente a la Oficina de Espiritualidad y la Universitaria Agustiniana.
5. Gestar proyectos que beneficien la evolución del grupo y de sus integrantes.
6. Preparar el contenido teórico y práctico de las reuniones, y buscar apoyo especializado para su ejecución.

7. Asignar responsabilidades a Engranaje (grupo base), motivándolos y orientándolos en el proceso de liderazgo.
8. Generar un ambiente propicio para la sana convivencia dentro del grupo.
9. Tener una posición imparcial y una visión objetiva frente a las posibles problemáticas que se puedan presentar a nivel intrapersonal e interpersonal.
10. Resolver dudas e inquietudes; recibir propuestas y sugerencias de Engranaje.

Parágrafo 2. Consigliere: es el cargo alcanzado luego de ser coordinador general del grupo por mínimo un (1) semestre y máximo dos (2) semestres.

Parágrafo 3. Funciones Consigliere:

1. Asesorar al coordinador general y a Engranaje en la toma de decisiones con base en su experiencia y conocimiento.
2. Apoyar las funciones del coordinador general.
3. Ser ejemplo de constancia, compromiso y dedicación.
4. Formar la integralidad de los líderes en proceso.
5. Velar por el cumplimiento de los estatutos.

Parágrafo 4. Requisitos para ser coordinador:

Para poder ser coordinador, el Parcerero deberá:

1. Ser miembro activo de Parceros de Cristo.
2. Tener un año de antigüedad en el grupo, con una asistencia del 80% en reuniones, convivencias y visitas a fundaciones, como mínimo.
3. Haber hecho parte de Engranaje por seis meses, como mínimo.
4. Tener segundo (2) nivel de liderazgo en ESUNA, como mínimo.
5. Haber hecho el primer nivel de escuela de líderes, como mínimo.
6. Mostrar actitudes de liderazgo y trabajo en equipo, desempeñando un papel resaltable en Engranaje.
7. Programar un empalme con el coordinador anterior y dejar constancia escrita del mismo.
8. Presentar una entrevista con el director de ESUNA, y obtener el visto bueno.

Parágrafo 5. Elección coordinador:

1. Los elegibles a la coordinación (Engranaje) deberán cumplir con los requisitos mencionados en el parágrafo 4.
2. Los Parceros activos serán quienes por medio de una elección democrática elijan al coordinador.

Parágrafo 6. Periodo y permanencia de coordinación:

1. El coordinador deberá asumir la responsabilidad del grupo por un (1) semestre, como mínimo y dos (2) semestres como máximo.
2. Las razones para abandonar la coordinación tendrán que ser motivos de fuerza mayor, que afecten al bienestar del involucrado.
3. La permanencia del coordinador será medida conforme cumpla sus funciones a criterio del director de la Oficina de Espiritualidad Uniagustiniana.

Artículo 7. Engranaje: Es el grupo base que apoya las funciones de los coordinadores y lidera el grupo de miembros activos de Parceros de Cristo.

Parágrafo 1. Del nombre: Es una analogía al mecanismo que permite el correcto funcionamiento de un sistema, donde cada pieza es fundamental y su perfecto encaje lleva al cumplimiento de los objetivos.

Parágrafo 2. Funciones Engranaje:

1. Liderar equipos de trabajos y de misiones asignados.
2. Recopilar, analizar y estudiar las propuestas planteadas.
3. Tomar decisiones junto con el coordinador, teniendo en cuenta la opinión de los integrantes del grupo.
4. Generar estrategias para la ejecución de responsabilidades, proyectos y actividades.
5. Aportar y construir ideas para que logren llegar a su fase ejecutiva.
6. Buscar soluciones a posibles problemáticas que se presenten en los equipos de trabajo.
7. Acatar las directrices entregadas por el coordinador.
8. Participar activamente de las reuniones generales del grupo y las específicas de Engranaje.
9. Una persona del Engranaje elaborará el informe mensual respecto a los temas tratados y conclusiones obtenidas con ayuda de los demás miembros.
10. Cada miembro debe integrarse a uno de los siguientes comités:
 - **Bienvenida, permanencia y acompañamiento:** Es el comité encargado de realizar el proceso de inscripción a los nuevos miembros, dándoles una calurosa y acogedora bienvenida al grupo Parceros de Cristo; velar por su permanencia de los mismos, propiciando un ambiente de bienestar y de compañía.
 - **Informativo:** Es el comité encargado de presentar informes mensuales a la Coordinación de Esuna, de actividades realizadas y de crónicas de las mismas para la publicación correspondiente.

- **Gestión de fundaciones:** Es el comité encargado de contactar, gestionar y programar las visitas a las fundaciones que el grupo Parceros de Cristo apoya.
- **Logística:** Es el comité encargado de gestionar que todos los implementos y espacios para las diversas actividades que realiza el grupo Parceros de Cristo estén disponibles para su uso.
- **Convivencia:** Es el comité encargado de proponer las diferentes actividades a realizar, que ayuden a mantener los lazos de fraternidad y amistad en el grupo Parceros de Cristo.
- **Diseño y publicidad:** Es el comité encargado de promocionar el grupo Parceros de Cristo por medio digital, adicional a esto realiza los bocetos publicitarios de las actividades que se van a realizar para después ponerlo a disposición de la dependencia de comunicaciones.

Parágrafo 3. Periodo y permanencia en Engranaje:

1. Una vez miembro de Engranaje, deberá continuar por un (1) semestre como mínimo y dos (2) semestres como máximo.
2. Las razones para abandonar Engranaje tendrán que ser motivos de fuerza mayor, que afecten al bienestar del involucrado.
3. La permanencia en Engranaje será medida conforme cumpla sus funciones a criterio del director de la Oficina de Espiritualidad Uniagustiniana.

Parágrafo 4. Requisitos para ser parte de Engranaje:

Para poder ser parte de Engranaje, el Parcerero deberá:

1. Ser miembro activo de Parceros de Cristo.
2. Tener un semestre de antigüedad en el grupo, con una asistencia del 80% en reuniones, convivencias y visitas a fundaciones, como mínimo.
3. Haber asistido a una actividad espiritual de la Oficina de Espiritualidad Uniagustiniana, como mínimo.
4. Mostrar actitudes de liderazgo y trabajo en equipo, desempeñando un papel resaltable en el equipo de trabajo perteneciente.
5. Presentar una entrevista con el director de ESUNA, y obtener resultados favorables.
6. Tener primer (1) nivel de liderazgo en ESUNA, como mínimo
7. Haber hecho el primer nivel de escuela de líderes, como mínimo.

TÍTULO III

INSCRIPCIÓN Y PERMANENCIA

Artículo 7. Proceso de inscripción: Para inscribirse a Parceros de Cristo el aspirante deberá:

1. Acercarse previamente a la Oficina de Espiritualidad y diligenciar el formato de inscripción en físico.
2. Realizar entrevista con el Director de Espiritualidad agustiniana ESUNA.
3. Recibir una notificación por parte del equipo de trabajo encargado de bienvenida.
4. Diligenciar el formulario de inscripción virtual.
5. Pertenecer al grupo de Parceros de Cristo Inicial por WhatsApp.
6. Asistir a la charla informativa dada por el comité de bienvenida con el fin de informar lo que es el grupo en general, comités y las actividades presentes y futuras.

Parágrafo 1: En caso de ser menor de edad, deberá contar con una autorización previa del acudiente.

Artículo 8. Requisitos para ser parte del grupo de miembros activos de Parceros de Cristo

1. Haber cumplido plenamente con el proceso de inscripción.
2. Asistir a 5 actividades de Parceros como mínimo. Dos (2) reuniones (1 informativa – 1 formativa), dos (2) visitas a fundaciones y (una) 1 convivencia.
3. Demostrar dedicación y compromiso para con el grupo.

Artículo 9. Permanencia: Para poder permanecer en el grupo de miembros activos de Parceros de Cristo los Parceros deberán:

1. Mostrar total compromiso en los 4 criterios de permanencia:
 - a. Asistencia (puntualidad).
 - b. Participación.
 - c. Formación.
 - d. Compromiso con los objetivos del grupo.
2. Gozar de los derechos de los estudiantes estipulados en el artículo 23 del Reglamento Estudiantil UNIAGUSTINIANA.
3. Cumplir y hacer cumplir los deberes de los estudiantes estipulados en el artículo 24 del Reglamento Estudiantil UNIAGUSTINIANA.
4. No usar el nombre de Parceros de Cristo para fines que no estén relacionados con los objetivos del grupo, bajo ninguna circunstancia.

Parágrafo 1. En caso de incidir negativamente en los puntos anteriormente mencionados, por repetición y/o gravedad, la permanencia en el grupo de miembros activos del Parceros será evaluada por Engranaje; tomando el siguiente conducto regular:

1. Juicio de gravedad (atenta contra la integridad de uno o más Parceros) o juicio de repetición (recae en la acción 3 o más veces).
2. Notificación de la situación al Parceros de manera personal. Si la situación lo amerita pese a su gravedad o repetición, la notificación será a manera de advertencia.
3. Suspensión temporal como miembro activo en el grupo de miembros activos de Parceros de Cristo.

Parágrafo 2. Para aquellas personas que confirman asistencia a las diferentes actividades programadas y no asistan sin justificación válida, se les podría impedir, a criterio de Engranaje la participación en alguna actividad u otra sanción que los mismos consideren pertinente.

Artículo 10. El director de ESUNA, el coordinador de ESUNA, los Consiglieres, el coordinador general del grupo Parceros de Cristo, y Engranaje velarán por el cumplimiento de los objetivos del grupo y de estos estatutos a cabalidad.